

MATERIA: Aprueba Convenio de Intercambio de Información y Colaboración entre el Consejo de Defensa del Estado y el Servicio de Impuestos Internos.

SANTIAGO, 14 DE ENERO DE 2026.

RESOLUCIÓN EX. SII N°04.-

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1º y letra o) del 7º, ambos de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo Primero del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el artículo 2 de la Ley N° 20.575 y el artículo 35 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1.- Que, corresponde al Servicio de Impuestos Internos la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por ley a una autoridad diferente. Adicionalmente, la letra o) del artículo 7º de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, otorga al Director la atribución de ejecutar los actos y celebrar los contratos que estime necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

2. Que, a su vez, el Consejo de Defensa del Estado es la institución pública encargada de defender, asesorar y representar judicialmente los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado, de acuerdo al inciso primero del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda.

3.- Que, en virtud de lo anterior, y del principio de competencia consagrado en el artículo 20 de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, el Servicio de Impuestos Internos y el Consejo de Defensa del Estado han acordado suscribir un Convenio de Intercambio de Información y Colaboración firmado con fecha 08 de enero de 2026, destinado al intercambio de información entre ambos para ser utilizada dentro del marco de sus competencias, y al desarrollo de actividades de coordinación institucional y colaboración recíproca en áreas de interés común que tengan relación con intercambio de información, a fin de contribuir al logro de una gestión más eficiente en las funciones que sus respectivas normas orgánicas les han asignado.

RESUELVO:

APRUÉBASE Convenio de Intercambio de Información y Colaboración entre el Consejo de Defensa del Estado y el Servicio de Impuestos Internos, celebrado el 08 de enero de 2026, cuyo texto es el siguiente:

**“CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN
ENTRE EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Y EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS”**

En Santiago, a 08 de enero de 2026, entre el Servicio de Impuestos Internos, RUT 60.803.000-K, en adelante indistintamente denominado “SERVICIO” o “SII”, representado por su Directora(S), doña Carolina Saravia Morales, cédula de identidad N° 10.325.935-5, ambos con domicilio en Teatinos N° 120, Santiago y el Consejo de Defensa del Estado, RUT 61.006.000-5 en adelante indistintamente denominado “CONSEJO”, representado

por su Presidente, don Raúl Letelier Wartenberg, cédula de identidad N° 12.695.549-9, ambos con domicilio en Agustinas N°1225 piso 4, Santiago, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** El CONSEJO, de acuerdo al inciso primero del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1993, del Ministerio de Hacienda, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, bajo la supervigilancia directa del Presidente de la República e independiente de los diversos Ministerios y, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 2 de la misma norma, tiene por objeto, principalmente defender, asesorar y representar judicialmente los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado.
- SEGUNDO:** De acuerdo al artículo 1° de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto con Fuerza de Ley N°7, de Hacienda, de fecha 30 de septiembre de 1980, al SERVICIO, le corresponde la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente. En razón de dicho objeto, obtiene y procesa información de los contribuyentes.
- TERCERO:** En razón de lo anterior, considerando los principios de eficiencia, eficacia y coordinación consagrados en el artículo 5° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos 4 al 16 y 20 de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, que establecen un marco al procesamiento de la información; el CONSEJO y el SERVICIO acuerdan suscribir el presente convenio destinado al intercambio de información para ser utilizada dentro del marco de sus competencias. Esto último con el fin de contribuir al logro de una gestión más eficiente de las funciones que sus respectivas normas orgánicas les han encargado.
- CUARTO:** El CONSEJO y el SERVICIO, para efectos de cumplir con el intercambio de información previsto en este convenio, se conectarán ya sea utilizando las redes internet y/o intranet del Estado, o alguna otra forma que acuerden ambas partes. El detalle de la información a ser traspasada entre las partes se especifica en los Anexos, que se entienden parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier desarrollo futuro que se requiera incorporar con intención de nuevos intercambios de información, se adjuntará a través de un nuevo anexo, que se entenderá parte integrante de este convenio, previo análisis de la materia a intercambiar por parte de las áreas jurídicas de ambas instituciones.

El intercambio de información y el otorgamiento de servicios objeto de este Convenio, será gratuito.

- QUINTO:** Con el objeto de velar por el fiel cumplimiento del presente Convenio, cada una de las partes designará un Coordinador.

El SERVICIO designa como coordinador, para estos efectos, al Jefe de Oficina de Operaciones dependiente de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El CONSEJO designa como coordinador, para estos efectos, al Abogado(a) Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE.

En el evento de modificarse la designación, se deberá comunicar tal situación formalmente, mediante oficio, al jefe superior de la otra institución.

- SEXTO:** Ambas partes se obligan a utilizar la información proporcionada por la otra parte, sólo para los fines propios de cada institución, para lo que deberán mantener la confidencialidad correspondiente, en el marco de sus competencias legales, quedando prohibido un uso distinto al señalado. Asimismo, se obligan a permitir el acceso a la información, materia de este convenio, sólo a aquellos funcionarios que estrictamente tengan la obligación de conocerla, evitando el acceso a terceros no autorizados.

Las partes deberán instruir por escrito, de acuerdo con sus procedimientos formales internos, a cualquier funcionario que tenga acceso a la información, respecto a la imposibilidad absoluta de copiarla, total o parcialmente, revelar, publicar, difundir, vender, ceder, reproducir,

interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar o destruir dicha información, ya sea durante la vigencia del convenio como después de su término.

En dicho contexto, tanto el SERVICIO como el CONSEJO, cumplirán con lo establecido al efecto por el D.S. N°83, del año 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos. En consecuencia, ambas partes deberán velar por el cumplimiento de la Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y a lo dispuesto en el artículo 35 del Código Tributario. Este último, por cuanto ni el SERVICIO, ni el CONSEJO solicitará información sujeta a reserva sin que exista una norma de excepción que la habilite expresamente para tal efecto.

Las partes se obligan a respetar las disposiciones de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO: Cualquier incumplimiento respecto de las obligaciones contraídas en virtud del presente acuerdo, en materia de intercambio de información, dará derecho a la parte diligente a poner término inmediato y en forma anticipada al Convenio.

OCTAVO: El presente convenio tendrá una duración de 1 año y se entenderá prorrogado automáticamente por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de ponerle término con, al menos, 60 días de antelación, mediante carta certificada dirigida al Jefe Superior del respectivo servicio.

No obstante, lo anterior, el convenio terminará cuando la ley modifique la competencia de las partes para la entrega de la información o para recibirla, o que dicha información sea catalogada como información confidencial que no puede ser transferida entre los distintos órganos de la Administración del Estado.

NOVENO: El presente convenio podrá suscribirse con firma electrónica avanzada o materialmente. En este último caso, las partes conservaran un ejemplar en su poder.

Para todos los efectos legales se entiende como fecha del convenio, la fecha de la primera firma de los otorgantes.

DÉCIMO: El presente Convenio comenzará a regir el día primero del mes siguiente a aquel en que se produzca la total tramitación de la última resolución y/o decreto que lo apruebe, circunstancia que deberá comunicarse por escrito a la otra parte.

UNDÉCIMO: En el diseño, planificación, ejecución y seguimiento de las actividades y/o acciones que se adopten para la implementación del presente Convenio, las partes se comprometen a:

- a) Respetar el principio de igualdad y no discriminación de sexo y/o género.
- b) Procurar contribuir a la eliminación de la discriminación hacia las mujeres y a la ampliación de la participación equitativa de hombres y mujeres en todos los sectores y ámbitos relacionados con el cumplimiento del Convenio.
- c) Considerar las implicancias para hombres y mujeres que importen el desarrollo de las acciones y/o actividades derivadas de su cumplimiento.
- d) En general, adoptar todas las medidas que se estimen pertinentes destinadas a promover la equidad de género.

DUODÉCIMO: Las partes, deberán en el desarrollo de las acciones que desempeñen, en el contexto del cumplimiento de las obligaciones del presente convenio, velar por el cuidado del medio ambiente, no entorpecer ni perturbar a la comunidad en el ejercicio de su derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

DÉCIMO TERCERO: La personería de don Raúl Letelier Wartenberg, Presidente del Consejo de Defensa del Estado, para representar a este Servicio, emana del Decreto N°427, de fecha 12 de abril de 2023, del Ministerio de Hacienda.

La personería de doña Carolina Saravia Morales, para representar al Servicio de Impuestos Internos consta en el Decreto Exento (Por orden del Presidente de la República) RA N°289/323/2024, de fecha 04/07/2024 del Ministerio de Hacienda, que la nombra Segundo subrogante al cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos.

RAÚL LETELIER WARTENBERG
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CAROLINA SARAVIA MORALES
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO N°1

Información que se traspasará desde el SERVICIO al CONSEJO.

1. Información a traspasar a través de Web Service:

Para acceder a la información a través de Webservice, el CONSEJO debe previamente autenticarse.

Adicionalmente debe considerar que el número máximo de transacciones por segundo de cada servicio WS al que tenga acceso la institución, será definido por el SII de acuerdo con sus Políticas de Seguridad, velando por el correcto funcionamiento de sus Sistemas Operacionales, por lo que el uso de los servicios es para sistemas en línea y no se deben encolar transacciones para luego realizar llamadas en forma masiva.

a) Detalle de anotaciones negativas

Parámetros de entrada:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
rut	Rol único tributario de contribuyente
dv	Dígito verificador de contribuyente
strToken	TOKEN generado mediante el proceso de autenticación

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Detalle código.
ANOTACION ID = "STC001"	Indica código de la anotación.
TITULO	Indica el título de la anotación.
MOTIVO1	Indica Motivo 1 de la anotación.
MOTIVO2	Indica Motivo 2 de la anotación.
MOTIVO3	Indica Motivo 3 de la anotación.

b) Representantes ante la administración tributaria

Parámetros de entrada:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
strRut	Rol único tributario de contribuyente
strDv	Dígito verificador de contribuyente
strToken	TOKEN generado mediante el proceso de autenticación

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Detalle código.
RUT_REPR	RUT del representante. *
DV_REPR	Dígito verificador del representante.
FECHA_INIC_REPR	Fecha de inicio de representación.
Item	Cantidad de registros de la consulta.
Index	Posición del ítem de la consulta.

*El dato relativo a los representantes del contribuyente que entrega el WS, no corresponde necesariamente a aquellos que invisten la calidad de representantes legales, ya que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Código Tributario, el antecedente que los contribuyentes están obligados a mantener actualizado ante este organismo fiscalizador es el nombre del administrador, apoderado o representante habilitado para actuar ante el Servicio para efectos tributarios.

c) Participación en empresas del contribuyente

Parámetros de entrada:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
RutSoc	Rol único tributario de contribuyente
DvSoc	Dígito verificador de contribuyente
strToken	TOKEN generado mediante el proceso de autenticación

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Detalle código.
RUT_EMP	RUT empresa.
DV_EMP	DV empresa.
FECHA_INICORP	Fecha de incorporación.
PARTICIPACION_CAPITAL	Porcentaje de participación.
PARTICIPACION_UTILIDADES	Porcentaje de participación.
items	Cantidad de registros de la consulta.
index	Posición del ítem de la consulta.

d) Actividades inscritas

Parámetros de entrada:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
strRut	Rol único tributario de contribuyente
strDv	Dígito verificador de contribuyente
strToken	TOKEN generado mediante el proceso de autenticación

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Código estado.
GLOSA	Detalle código.
ACTIVIDAD	Código de actividad económica.
CATEGORIA	Categoría de la actividad económica. *
DESCRIPCION	Descripción del código de actividad.
FECHINIC	Fecha de inicio de actividad.

*Valores: primera categoría, segunda categoría.

2. Información a traspasar a través del “SISTEMA DE CONSULTA TRIBUTARIA INTEGRADA – SCTI”

Este sistema es una aplicación web interactiva que muestra en pantalla la siguiente información de los contribuyentes consultados, de acuerdo con los accesos que el SERVICIO le otorgará a el CONSEJO:

a) Características Contribuyentes

Datos de Entrada:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
RUT	RUT del contribuyente a consultar
DV	Dígito verificador del contribuyente a consultar

Datos de Salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
RUT	RUT
DIRECCIONES Y ACTIVIDADES	Direcciones y actividades del contribuyente

b) Direcciones Registradas ante SII

Datos de Entrada:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
RUT	RUT del contribuyente a consultar
DV	Dígito verificador del contribuyente a consultar

Datos de Salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
TIPO	Tipo (comercial, personal)
DIRECCIÓN	Dirección

c) Estado Formulario F22 (Renta)

Datos de Entrada:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
RUT	RUT del contribuyente a consultar
DV	Digito verificador del contribuyente a consultar
PERIODO	Año a consultar (formato "YYYY")

Datos de Salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
PERIODO TRIBUTARIO	Periodo Tributario
FOLIO	Folio
SITUACIÓN	Situación

d. Estado Formulario F29 (IVA)

Datos de Entrada:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
RUT	RUT del contribuyente a consultar
DV	Digito verificador del contribuyente a consultar
PERIODO	Año/Mes a consultar (formato "YYYYMM")

Datos de Salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
PERIODO TRIBUTARIO	Periodo Tributario
FOLIO	Folio
FECHA PRESENTACIÓN	Fecha presentación
GIROS	Giros
ESTADO DECLARACIÓN	Estado Declaración

e. Consulta de participación en sociedades

Datos de Entrada:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
RUT	RUT del contribuyente a consultar
DV	Digito verificador del contribuyente a consultar

Datos de Salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
RUT SOCIEDAD	Rut Sociedad
APORTE ENTERADO	Aporte Enterado
APORTE POR ENTERAR	Aporte por Enterar
FECHA DE INCORPORACIÓN	Fecha de Incorporación
FECHA DE FIN DE PARTICIPACIÓN	Fecha de Fin de Participación
PARTICIPACIÓN CAPITAL	Participación Capital
PARTICIPACIÓN UTILIDADES	Participación Utilidades

f. Consulta Datos Contribuyentes

Datos de Entrada:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
RUT	RUT del contribuyente a consultar
DV	Dígito verificador del contribuyente a consultar

Datos de Salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
INICIO DE ACTIVIDADES	Inicio de actividades
FECHA CONSTITUCIÓN	Fecha constitución
TERMINO DE GIRO	Termino de giro
TELÉFONO	Teléfono
ACTUACIONES DEL REPRESENTANTE	Actuaciones del representante
SOCIOS	Socios (Nombre, rut, fecha incorporación, actividades económicas vigentes, código, categoría tributaria)
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Actividades económicas

3. Acceso a aplicaciones de Bienes Raíces:

El Servicio entregará acceso a las aplicaciones de bienes raíces a funcionarios previamente enrolados del Consejo.

La ruta es servicios online, avalúos y contribuciones de bienes raíces, aplicaciones para entidades externas, otras entidades o usuarios relacionados, y consulta de aplicaciones de Bienes Raíces.

El proceso de enrolamiento de los funcionarios del Consejo y la vigencia de los accesos se indicará en el Protocolo Técnico respectivo.

La información del propietario y registro de inscripción en el Conservador de propiedad son enviados por los notarios y conservadores, y luego procesados por el Servicio, y en algunos casos podrían estar desactualizados.

- a) **Sistema de Gestión de Solicituds de Contribuyentes (SGSC):** Servicio para obtener información de solicitudes administrativas de los Contribuyentes en materia de Avaluaciones.

Parámetros de entrada 1:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
N° de Solicitud	Número correlativo único nacional de registro de la solicitud
Comuna	Comuna de ubicación del bien raíz
Rol	Rol de avalúo del bien raíz
Rut Solicitante	Rut del solicitante
Rut Propietario	Rut del propietario registrado en este Servicio del bien raíz consultado

Parámetros de salida 1:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
N° de Solicitud	Número correlativo único nacional de registro de la solicitud
Tipo de Ingreso	Tipo de ingreso de la solicitud (por internet o en oficina)
Comuna	Comuna de ubicación del bien raíz
ROL	Rol de avalúo del bien raíz
Avalúo Vigente	Avalúo actual del bien raíz
Rut Solicitante	Rut del solicitante
Rut Resolutor	Rut del resolutor de la solicitud
Materias	Materia asociada a la solicitud
Categoría	Categoría de la solicitud (códigos internos)
Fecha Ingreso	Fecha de ingreso de la solicitud
Fecha Vencimiento	Fecha de vencimiento de la solicitud (fecha máxima de entrega)
Días al Vencimiento	Cantidad de días al vencimiento de la solicitud
Marca Seguimiento	Marca de visación
Estado	Estado de la solicitud (ingresada, en resolución, cerrada)

Parámetros de entrada 2:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
N° de Solicitud	Número correlativo único nacional de registro de la solicitud

Parámetros de salida 2a: **Identificación del Resolutor**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
RUT	Rut del resolutor de la solicitud
Nombre	Nombre del Resolutor
Unidad	Unidad de ubicación del resolutor

Parámetros de salida 2b: **Identificación de la solicitud**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
N° de Solicitud	Número correlativo único nacional de registro de la solicitud
Fecha de Ingreso	Fecha de ingreso de la solicitud
Fecha de ult. actualización	Fecha de actualización de la solicitud
Estado	Estado de la solicitud (ingresada, en resolución, cerrada)
Origen	Tipo de ingreso de la solicitud (por internet o en oficina)
Plazo ampliado	Plazo de fecha en caso de solicitud amplio sus plazos de resolución
Fecha de ultimo cierre	Fecha de cierre de la solicitud

Parámetros de salida 2c: **Rol de Avalúo del Bien Raíz**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Comuna	Comuna de ubicación del bien raíz
ROL	Rol de avalúo del bien raíz
Dirección propiedad	Dirección o ubicación del bien raíz
Destino	Destino del bien raíz
Rut Propietario	Rut del propietario registrado en este Servicio del bien raíz
Email propietario	Correo electrónico de contacto del propietario registrado en el SII
Avalúo total	Avalúo actual del bien raíz (semestre consultado)

Parámetros de salida 2d: **Identificación del Solicitante**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
RUT	Rut del solicitante
Identificación del Solicitante	Tipo de relación con el bien raíz (propietario registrado, representante, mandatario)
Nombre o Razón Social	Nombre solicitante
correo	Correo electrónico del solicitante
Teléfono fijo	Teléfono fijo de contacto
Teléfono celular	Teléfono celular de contacto
Dirección	Dirección del solicitante
Comuna	Comuna de ubicación de la dirección del solicitante

Parámetros de salida 2e: **Ingreso de Roles Asociados**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ROL	Rol de avalúo de o los bienes raíces asociados al rol principal
Comuna	Comuna de ubicación de o los bienes raíces asociados al rol principal

Parámetros de salida 2f: **Materias Asociadas**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Grupo	Agrupación (es) de materias según su tipología
Materia	Materia(s) indicada(s) por el solicitante

Parámetros de salida 2g: **Fundamentos de la solicitud**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fundamentos	Razones y argumentos de la presentación

Parámetros de salida 2h: **Gabinete Electrónico**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Numero Gabinete Electrónico	Numero de gabinete
Rut funcionario responsable	Rut funcionario responsable
Fecha de Plazo	Fecha de respuesta
Marca Expediente	Marca expediente
Rut funcionario ingreso	Rut de funcionario que ingresa gabinete

Parámetros de salida 2i: **Documentos Aportados**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Aportado por	Origen de ingreso del documento (solicitante, entidad externa, etc)
Tipo de Documento	Tipo de documento (planos, certificados, informes, etc)
Fecha	Fecha del documento
Observaciones	Observaciones al documento
Documento Electrónico	Enlace/ descarga del documento

Parámetros de salida 2j: **Observaciones**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Observaciones	Observaciones al ingreso.

- b) **Consulta Detallada según Jurisdicción:** Consulta para obtener información vigente en el catastro de Bienes Raíces del predio solicitado.

Parámetros de entrada 1:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Región	Región en la cual está ubicada la comuna del predio a consultar
Comuna	Comuna de ubicación del bien raíz
Rol	Rol de avalúo del bien raíz, indicando Manzana y Predio.

Parámetros de salida 1a (Consulta de Antecedentes de un bien raíz, Serie No Agrícola): **Datos Generales**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Comuna	Rut del resolutor de la solicitud
Rol	Rol de avalúo del bien raíz, indicando Manzana y Predio.
Dirección o Nombre de la	Dirección o ubicación del bien raíz
Nombre del Propietario	Nombre o razón social del propietario registrado en el catastro de BBRR
RUT	RUT del contribuyente
Ubicación	Ubicación del predio dentro del área de la comuna Rural, Urbana o Extensión Urbana
Destino	Destino principal de la propiedad
Serie	Serie en la que se considera el predio Agrícola / No Agrícola

Parámetros de salida 1b (Consulta de Antecedentes de un bien raíz, Serie No Agrícola): **Resumen Antecedentes Catastrales**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Superficie Terreno	Superficie de terreno de la propiedad, en m ²
Superficie Construcción	Superficie de las construcciones en la propiedad, pueden ser m ² o m ³
Vigencia última Modificación	Semestre y año en el que se aplicó la última modificación del predio

Parámetros de salida 1c (Consulta de Antecedentes de un bien raíz, Serie No Agrícola): **Resumen Antecedentes de Última Actualización**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Rut Fiscalizador	Rut del resolutor de la solicitud
Nombre	Nombre del Resolutor
Unidad	Unidad de ubicación del resolutor

Nº Form	Número de folio correspondiente al formulario de actualización
Fecha Form.	Fecha del folio correspondiente al formulario de actualización
Tipo Operación	Tipo de operación realizada (códigos internos)
Fecha Fisc.	Fecha de ultima fiscalización realizada al predio
Ultima Res.	Número de última resolución emitida por un movimiento aplicado al predio
Fecha Res.	Fecha de última resolución emitida por el movimiento aplicado al predio
Tipo Doc.	Tipo de documento utilizado para aplicar el movimiento al predio
Número Doc.	Número de documento utilizado para aplicar el movimiento al predio
Fecha Doc.	Fecha del documento utilizado para aplicar el movimiento al predio
Notificación	Número de la notificación enviada al contribuyente informando el movimiento aplicado.
Contribución Trimestral Neta sin Beneficio	Monto de la contribución trimestral neta calculada sin beneficio

Parámetros de salida 1d (Consulta de Antecedentes de un bien raíz, Serie No Agrícola): **Antecedentes Municipales**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Número Permiso Edificación	Número del permiso de edificación otorgado por la Municipalidad correspondiente
Fecha	Fecha de emisión del permiso de edificación otorgado por la Municipalidad
Número Recepción	Número del documento de recepción municipal entregado por la Municipalidad
Fecha	Fecha de emisión del documento de recepción municipal entregado por la Municipalidad
Decreto Término DFL Nro.2	Número de resolución por término del beneficio DFL2
Fecha	Fecha de la resolución que da término al beneficio DFL2

Parámetros de salida 1e (Consulta de Antecedentes de un bien raíz, Serie No Agrícola): **Propiedad Abandonada, Pozos Lastreros y otros**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Decreto Municipal Número	Número de decreto Municipal que acredita la condición del predio
Año	Año del decreto municipal que acredita condición del predio
Periodo Semestre (desde / hasta)	Semestre de inicio y término de la condición señalada (primero o segundo), el rango de años está dado por el siguiente campo.
Periodo Año (desde / hasta)	Año de inicio y término de la condición señalada,

Parámetros de salida 1f (Consulta de Antecedentes de un bien raíz, Serie No Agrícola): **Eliminación Sobretasa Sitios no Edificados, Propiedad Abandonada y Pozos Lastreros**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Condición	Condición que pone término al giro de la sobretasa para el predio
Periodo Semestre	Semestre en el que se aplica la condición señalada
Periodo Año	Año en el que se aplica la condición señalada

Parámetros de salida 1g (Consulta de Antecedentes de un bien raíz, Serie No Agrícola): **Antecedentes de Convenio de Pago de Contribuciones**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Convenio de Pago PAC	Indica si se mantiene el convenio de pago con la institución indicada (Vigente – No vigente)
Banco	Institución financiera con la que se tiene convenio de pago

Parámetros de salida 1h (Consulta de Antecedentes de un bien raíz, Serie No Agrícola): **Dirección para el Envío de Correspondencia**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Dirección	Dirección postal a la que se enviará la correspondencia de BBRR
Comuna	Comuna postal para el envío de correspondencia de BBRR (boletines y notificaciones)

Parámetros de salida 1i (Consulta de Antecedentes de un bien raíz, Serie No Agrícola): **Inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces.**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha de Inscripción	Fecha de inscripción de la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente
Fojas	Número de Foja en la cual se registró la inscripción
Número	Número de inscripción de la propiedad

Año	Año en el que se realizó la inscripción de la propiedad
-----	---

Parámetros de salida 1j (Consulta de Antecedentes de un bien raíz, Serie No Agrícola): **Datos para el cobro de Contribuciones del <SEMESTRE> Semestre de <AÑO>**

Desglose de Avalúo	
CAMPO	DESCRIPCIÓN
Avalúo Total	Monto del valúo total de la propiedad para el período indicado
Avalúo Exento	Monto de avalúo de la propiedad que queda exento del cobro de impuesto territorial
Avalúo afecto	Avalúo afecto al impuesto territorial (Avalúo Total – Avalúo Exento)
Año Término de Exención	Año de término de la exención del impuesto territorial
Contribución Trimestral Cuotas <N> y <N>	
CAMPO	DESCRIPCIÓN
Contribución Neta	Monto de contribución
Sobretasa Sitios No edificados	Monto de sobretasa aplicada a los sitios no edificados, correspondiente al 100% de contribución neta.
Adicional 0,0025% Avalúo Afecto	Monto sobretasa girada a beneficio fiscal
Sobretasa del 0,275%	Monto sobretasa cobrado posterior al terremoto 2010, vigente entre el año 2010 y el año 2012
Cuota Aseo Municipal	Monto de la cuota de aseo informada para cobro por la Municipalidad
Contribución Total	Monto total del impuesto territorial girado al predio consultado
Avalúo Total Actualizado	Monto del valúo total de la propiedad actualizado al periodo de consulta

Parámetros de salida 1k (Detalle catastral de una propiedad No Agrícola): **Datos Generales**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Comuna	Rut del resolutor de la solicitud
Rol	Rol de avalúo del bien raíz, indicando Manzana y Predio.
Dirección o Nombre de la Propiedad	Dirección o ubicación del bien raíz
Grupo Comunal	Identifica el número de grupo comunal correspondiente al rol identificado

Factor	Factor comunal de ajuste para el cálculo del avalúo del a construcción
--------	--

Parámetros de salida 1l (*Detalle catastral de una propiedad No Agrícola*): **Copropiedad Bien Común**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Rol Bien Común	Rol del bien común asociado a la propiedad, indicando manzana y predio
Tipo de Copropiedad	Identifica construcción Vertical (A) u Horizontal (B)
% Prorrateo de Avalúo del Bien Común	Porcentaje de prorrateo del bien común que le corresponde a la propiedad para ser considerado en el cálculo del impuesto territorial
Total, de Unidades Asociadas Bien Común	Total, de unidades que están relacionadas al bien común identificado

Parámetros de salida 1m (*Detalle catastral de una propiedad No Agrícola*): **Exenciones**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Código Exención	Código que identifica la exención aplicada al predio
Descripción	Descripción de la exención aplicada al predio
% Exención	Porcentaje de beneficio de exención que se aplica al predio
Año Término Exención	Año en el que se termina el beneficio de exención

Parámetros de salida 1n (*Detalle catastral de una propiedad No Agrícola*): **Indicadores y Disposiciones Legales**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
F	Identifica si el predio tiene un fallo judicial asociado
S	Identifica si el predio fue afectado por algún siniestro
ST	Indicador de anulación de sobretasa
H	Identifica si bien raíz es considerado para aplicar la exención habitacional
CP	Código plan de fiscalización relacionado
NP	Número del plan de fiscalización relacionado
Disposición Legal	Códigos de disposiciones legales aplicadas al predio

Parámetros de salida 1o (*Detalle catastral de una propiedad No Agrícola*): **Terrenos**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Línea	Número correlativo de la línea de terreno del predio

AH	Código del área homogénea en la que está ubicado el predio
Frente	Medida del frente del terreno
Fondo	Medida de fondo del terreno
Guía	Coeficiente guía de terreno
Coef. Corrector	Coeficiente corrector de terreno, dado por el resultado de los factores de Superficie, Frente/Fondo, Altura y Casos Excepcionales
Otros	Otro factor de terreno aplicable al predio
Superficie	Superficie del predio en metros cuadrados
Avalúo	Avalúo de la línea de terreno actualizado al semestre de la consulta

Parámetros de salida 1o (Detalle catastral de una propiedad No Agrícola): **Construcciones**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Línea	Número correlativo de la línea de construcción del predio
Clase	Código de la clase del material predominante de la estructura vertical de las construcciones (A=Acero, B=Albañilería, E=Madera, etc.)
Calidad	Código de calidad de la construcción, de acuerdo con sus especificaciones técnicas y sus costos de edificación
Año. Const.	Año de construcción de la línea de construcción correspondiente
N° Pisos	Número de pisos de la línea de construcción correspondiente
Destino	Destino principal de la línea de construcción
(C. Comerc) Guía	Coeficiente a aplicar a bienes raíces destinados total o parcialmente a Comercio u Oficina, que cumplan requisitos indicados en resolución emitida por el SII
(C. Comerc) Corr.	Coeficiente comercial corrector de construcción aplicable al bien raíz
(Coeficiente) Edad	Coeficiente de depreciación de la línea de construcción
(Coeficiente) Otros	Coeficiente de ajuste aplicable al bien raíz
Cantidad	Superficie de la construcción, ya sea en m ² o m ³
Avalúo	Avalúo de la línea de construcción actualizado al semestre de la consulta

Parámetros de salida 1p (Serie Agrícola): **Exenciones**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Código de Exención	Código que identifica la exención aplicada al predio
Descripción	Descripción de la exención aplicada al predio

% de Exención	Porcentaje de beneficio de exención que se aplica al predio
Año Término Exención	Año en el que se termina el beneficio de exención

Parámetros de salida 1q (Serie Agrícola): **Indicaciones y Disposiciones Legales**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
F	Identifica si el predio tiene un fallo judicial asociado
S	Identifica si el predio fue afectado por algún siniestro
Otro 1	Otra indicación o disposición legal
Otro 2	Otra indicación o disposición legal
Otro 3	Otra indicación o disposición legal
Otro 4	Otra indicación o disposición legal
Disposición Legal	Códigos de disposiciones legales aplicadas al predio

Parámetros de salida 1r (Serie Agrícola): **Suelos**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Mosaico	Código de Mosaico Proyecto Aerofotogramétrico de Chile PAF
Ortofoto	Código de Ortofoto
Huso	Huso Sistema de referencia Universal Transversal de Mercator
UTM Este	Coordenada Este
UTM Norte	Coordenada Norte
Camino	Tipo de camino del predio
Distancia	Distancia al camino más próximo al predio
% Ajuste	Porcentaje de Ajuste por tipo de suelo
Línea	Número correlativo de la línea de suelo del predio
Cod. Suelo	Código de suelo del predio
Suelo	Descripción del tipo de suelo del predio
Sector	Descripción del Sector Agrícola
Exención	Código que identifica la exención aplicada al predio
Superficie (Hectáreas)	Superficie del predio expresado en hectáreas
Avalúo (*)	Avalúo del suelo actualizado al semestre de la consulta

Parámetros de salida 1r (Serie Agrícola): **Construcciones**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Línea	Número correlativo de la línea de construcción del predio
Clase	Código de la clase del material predominante de la estructura vertical de las construcciones (A=Acero, B=Albañilería, E=Madera, etc.)

Calidad	Código de calidad de la construcción, de acuerdo con sus especificaciones técnicas y sus costos de edificación
Año Construcción	Año de construcción de la línea de construcción correspondiente
Destino	Destino principal de la línea de construcción
Cond. Espec.	Condiciones especiales de la línea de construcción
Coeficiente Depreciación	Coeficiente de depreciación de la línea de construcción
Cantidad	Superficie de la construcción, ya sea en m ² o m ³
Avalúo	Avalúo de la línea de construcción actualizado al semestre de la consulta

c) **Consulta de Certificados de Avalúo Fiscal:** Servicio para obtener certificados de avalúo fiscal

Parámetros de entrada 1:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Región	Región donde se ubica el predio
Comuna	Comuna de ubicación del bien raíz
Rol	Rol de avalúo del bien raíz

O Parámetros de entrada 2:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Región	Región donde se ubica el predio
Comuna	Comuna de ubicación del bien raíz
Rut	RUT del propietario

Se visualizan las propiedades asociadas al RUT o ROL según corresponda, para la comuna indicada y se debe hacer clic en una de las propiedades desplegadas.

Tipos de certificados a desplegar:

a. **Certificado de avalúo fiscal simple**

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha de emisión	Fecha de emisión del certificado
Semestre y año de vigencia	Semestre y año en los cuales se expresan los valores de avalúo
Comuna	Comuna del bien raíz
Número de rol de avalúo	Rol de avalúo de la propiedad
Dirección o nombre del bien raíz	Dirección o nombre del bien raíz (predios agrícolas)
Destino del bien raíz	Destino o uso del predio de acuerdo con las tablas del SII
Avalúo total	Avalúo total del predio
Avalúo exento de impuestos	Avalúo exento de impuesto
Avalúo afecto a impuesto	Avalúo afecto a impuesto

b. Certificado de avalúo fiscal simple con datos del propietario registrado en el SII

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha de emisión	Fecha de emisión del certificado
Semestre y año de vigencia	Semestre y año en los cuales se expresan los valores de avalúo
Comuna	Comuna del bien raíz
Número de rol de avalúo	Rol de avalúo de la propiedad
Dirección o nombre del bien raíz	Dirección o nombre del bien raíz (predios agrícolas)
Destino del bien raíz	Destino o uso del predio de acuerdo con las tablas del SII
Registrado a nombre de	Nombre o razón social del propietario registrado en el SII
RUN o RUT registrado	RUN o RUT del propietario registrado en el SII
Avalúo total	Avalúo total del predio
Avalúo exento de impuestos	Avalúo exento de impuesto
Avalúo afecto a impuesto	Avalúo afecto a impuesto

c. Certificado de avalúo fiscal de periodos anteriores

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha de emisión	Fecha de emisión del certificado
Semestre y año de vigencia	Semestre y año en los cuales se expresan los valores de avalúo
Comuna	Comuna del bien raíz
Número de rol de avalúo	Rol de avalúo de la propiedad
Dirección o nombre del bien raíz	Dirección o nombre del bien raíz (predios agrícolas)
Destino del bien raíz	Destino o uso del predio de acuerdo con las tablas del SII
Avalúo total al __semestre de ____	Avalúo total del predio al semestre y año solicitado.
Avalúo exento de impuestos	Avalúo exento de impuesto
Avalúo afecto a impuesto	Avalúo afecto a impuesto

d. Certificado de avalúo fiscal detallado

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Fecha de emisión	Fecha de emisión del certificado
Semestre y año de vigencia	Semestre y año en los cuales se expresan los valores de avalúo
Comuna	Comuna del bien raíz
Número de rol de avalúo	Rol de avalúo de la propiedad
Dirección o nombre del bien raíz	Dirección o nombre del bien raíz (predios agrícolas)

Destino del bien raíz	Destino o uso del predio de acuerdo con las tablas del SII
Registrado a nombre de	Nombre o razón social del propietario registrado en el SII
RUN o RUT registrado	RUN o RUT del propietario registrado en el SII
Avalúo terreno propio	Avalúo del terreno del predio (no se visualiza para predios en copropiedad)
Avalúo construcciones	Avalúo de las construcciones del predio
Avalúo prorratoeo bien común	Avalúo prorratoeado del bien común (solo para predios en copropiedad)
Avalúo total	Avalúo total del predio
Avalúo exento de impuestos	Avalúo exento de impuesto
Avalúo afecto a impuesto	Avalúo afecto a impuesto
Superficie terreno	Superficie de terreno (m2)
Superficie de construcciones	Superficies de las construcciones (m2)
Detalle avalúo bienes comunes	-Rol bien común -Tipo de copropiedad -% prorratoeo -Avalúo prorratoeado
Detalle avalúo líneas terreno	-Línea de terreno -Superficie (m2) -Avalúo unitario -Avalúo línea
Detalle avalúo líneas de construcción	--Línea de construcción -Clase -Calidad -Cantidad (m2 o m3) -Año de construcción -Avalúo línea -Total avalúo líneas de construcciones

4. Información Cartografía digital SII Mapas

La Cartografía Digital “SII-Mapas”, desarrollada por el SII, con fines exclusivamente orientados a la administración del Impuesto Territorial, está en un permanente proceso de actualización, en función de la información y recursos que este Servicio dispone para ello.

Los mapas a los que se tendrá acceso a través de los servicios que a continuación se describen, son de carácter referencial, tanto en su localización como en sus dimensiones y en ningún caso acreditan delimitaciones de manzanas o predios, así como tampoco límites comunales, regionales o internacionales y no comprometen en modo alguno al Estado de Chile, de acuerdo al Artículo 2º, letra g del DFL N°83 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Consejo de Defensa del Estado deberá utilizar la información obtenida desde los servicios de interoperabilidad de Cartografía Digital “SII-Mapas” sólo para sus fines propios, por lo que deberá mantener la confidencialidad correspondiente, en el marco de sus competencias legales, quedando prohibido un uso distinto al señalado. Asimismo, deberá limitar el acceso, sólo a aquellos funcionarios que estrictamente tengan la obligación de conocerla, evitando el acceso a terceros no autorizados

El Consejo de Defensa del Estado deberá instruir por escrito, de acuerdo con sus procedimientos formales internos, a cualquier funcionario que tenga acceso a la información, respecto a la imposibilidad absoluta de copiarla, total o parcialmente, revelar, publicar, difundir, vender, ceder, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar o destruir dicha información.

El Servicio de Impuestos Internos no se responsabiliza por la utilización de esta información para fines diversos a la aplicación de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial.

Toda presentación de la información obtenida mediante los Servicios de Interoperabilidad Cartográfica deberá citar como referencia expresa, la base de datos provista por "SII Mapas".

Estos servicios cumplen el estándar Open Geospatial Consortium (OGC) y pueden ser utilizados desde cualquier software o sitio Web que cumpla dicho estándar. El Acceso se prestará por medio de la capa "Bienes Raíces – polígonos", la que corresponde a los polígonos vigentes en el Catastro de Bienes Raíces, con aquellos predios que poseen línea de terreno (incluye bienes comunes).

Los servicios disponibles son:

- a) **Web Map Service (WMS):** Servicio para obtener mapas y capas en formato de imagen.

Parámetros de salida:

Una vez desplegada la cartografía, se podrá acceder a información individualizada de cada predio según el siguiente detalle:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE COMUNA	Nombre de la comuna seleccionada
CÓDIGO COMUNA SII	Código de identificación de comuna
NÚMERO MANZANA	Número de manzana del predio seleccionado
NÚMERO PREDIO	Número del predio seleccionado al interior de la manzana
DIRECCIÓN PREDIAL	Dirección del predio seleccionado
DESTINO	Destino o uso del predio seleccionado
SERIE	Serie del predio seleccionado (Agrícola o No Agrícola)
UBICACIÓN	Ubicación del predio seleccionado (Rural, Urbana o Extensión Urbana)
AVALÚO TOTAL	Avalúo fiscal total del predio seleccionado
AVALÚO AFECTO	Avalúo afecto al Impuesto Territorial.

Nota: Las descripciones y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Manual de Usuario, dispuesto como guía para los usuarios

- b) **Web Map Tile Service (WMTS):** Servicio para obtener mapas y capas en formato de teselas.

Parámetros de salida:

Una vez desplegada la cartografía, se podrá acceder a información individualizada de cada predio según el siguiente detalle:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE COMUNA	Nombre de la comuna seleccionada
CÓDIGO COMUNA SII	Código de identificación de comuna
NÚMERO MANZANA	Número de manzana del predio seleccionado
NÚMERO PREDIO	Número del predio seleccionado al interior de la manzana
DIRECCIÓN PREDIAL	Dirección del predio seleccionado
DESTINO	Destino o uso del predio seleccionado
SERIE	Serie del predio seleccionado (Agrícola o No Agrícola)
UBICACIÓN	Ubicación del predio seleccionado (Rural, Urbana o Extensión Urbana)
AVALÚO TOTAL	Avalúo fiscal total del predio seleccionado
AVALÚO AFECTO	Avalúo afecto al Impuesto Territorial.

Nota: Las descripciones y especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el Manual de Usuario, dispuesto como guía para los usuarios.

El Consejo de Defensa del Estado (CDE), deberá autorizar a través de la representación electrónica a los funcionarios que accederán a la información, quienes podrán ingresar con su RUT y Clave Tributaria, seleccionar la institución que representa, para acceder al catálogo y URL de acceso a los servicios de interoperabilidad en cartografía.

ANEXO N°2

Información que se traspasará desde el CONSEJO al SERVICIO.

El CONSEJO entregará información al SII, en una modalidad de acceso, transaccional vía credenciales a sitios web especializados, de acuerdo con la siguiente especificación:

1. Accesos vía consulta sitio web

- a) Protocolo de Acceso a la Aplicación Web del CDE: el CDE pone a disposición una Aplicación Web de Convenios, que le permite conocer al usuario, el estado actual de las causas o asuntos que tramite el CDE, que tengan relación con peticiones, casos, comunicaciones, solicitudes de información o informes en los que tenga interés, en este caso, el SII.

La aplicación ofrecida permite obtener además de un listado de las causas asociadas al usuario “SII”, la siguiente información:

- i. Procuraduría responsable del asunto
- ii. Año
- iii. Rol interno (numeración interna del Consejo)
- iv. Carátula
- v. Cuantía
- vi. Comité
- vii. Tipo de asunto
- viii. Materia
- ix. Individualización del Tribunal*
- x. Número de Rol en el Tribunal*
- xi. Etapa Juicio*
- xii. Toda la tramitación judicial de la causa, en sus distintas instancias, ordenada cronológicamente, con documentos y notas que se anexan por parte del CDE. *
- xiii. Herramienta de “Buscador Asunto Simple”, la que permitirá al usuario acceder a listados y/o reportes de asuntos que cumplan los criterios o filtros de búsqueda que determine.

Datos de Entrada:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Procuraduría	Unidad CDE a cargo del asunto
(Rol interno) Número	Numeración interna asignada por el CDE a sus asuntos.
(Rol interno) Año	Año asociado a rol interno de CDE, asignado conforme al año de creación del asunto.
Vigencia	Según el asunto aun esté en tramitación o finalizado.
Carátula	Texto libre
Abogado	Funcionario del CDE a cargo de la tramitación del asunto.
Materia	Naturaleza del asunto tratado.
Tipo de asunto	Tipo de acción interpuesta.

Competencia	Tipo de juzgado que, se encuentra a cargo del asunto, ya sea según materia o instancia.
Tribunal	Juzgado específico que está tramitando el asunto.
Rol tribunal número	Número asignado por el tribunal a la causa en particular.
Rol tribunal año	Año de ingreso del asunto a tramitación judicial.
Fiscalía	Unidad específica del Ministerio Público, que se encuentra a cargo del asunto.
Ruc	Número asignado por Ministerio Público a las investigaciones que tiene a su cargo.
Corte	Indicación particular de tribunal superior que esté tramitando una causa.
Rol Corte número	Numeración asignada por el tribunal superior a sus asuntos.
Rol Corte año	Año asociado a rol por tribunal superior, asignado conforme al año de creación del asunto.
Tipo documento	Tipo de correspondencia que haya ingresado o sido despachada desde el CDE.
Número de documento	Correlativo asignado al documento.
Año documento	Año de emisión del documento antes indicado.
Fecha documento desde – hasta	Lapso en que se requiere buscar un determinado asunto.

Los datos de entrada señalados previamente, son criterios de búsqueda alternativos, por lo que la plataforma requerirá ingresar uno u otro según el o los datos de que disponga el servicio consultante, sin ser requisito excluyente el llenar todos los campos del formulario.

Datos de Salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Rol interno (Número, año) y procuraduría	Número interno del CDE que individualiza un asunto en particular, indicando además la unidad a cargo del mismo.
Carátula	Palabras clave que permiten identificar un asunto.
Materia	Naturaleza del asunto tratado.
Rol tribunal	Número asignado por el tribunal a la causa en particular.
Tribunal	Juzgado específico que está tramitando el asunto.
Vigencia	Asunto activo o de baja, dependiendo si la intervención del CDE se encuentra concluida o no.

Los resultados arrojados por la plataforma serán todos aquellos que cumplan el o los criterios de búsqueda ingresados, pudiendo consistir en uno o más asuntos. Respecto de todos ellos se indicarán los datos de salida individualizados previamente, con posibilidad de acceder a cada uno de ellos, pinchando en los mismos y pudiendo, de esa forma, revisar la tramitación judicial de cada uno de los resultados arrojados.

ANEXO N°3

1. Protocolo técnico de intercambio de información

Ambas instituciones deberán elaborar, de manera conjunta y consensuada, un documento complementario a este Convenio, que contendrá las especificaciones técnicas del proceso de intercambio de información tales como: medios de envío, tipos de archivo, formatos de registro, diccionario de datos, disponibilidad de los servicios, validaciones de entrada y salida de la información, naturaleza de la información (estructurada o no estructurada), periodicidad, entre otros aspectos técnicos a considerar en el intercambio de la información. Este Documento técnico, podrá ser revisado y actualizado, a petición de alguna de las Instituciones firmantes y en coordinación con la otra Institución, conforme a las necesidades de nueva información a intercambiar producto de una actualización o modificación al Convenio, cambios tecnológicos que afecten la naturaleza informática del intercambio o cualquier situación técnica del intercambio que amerite actualizar este Documento.

2. Protocolos de coordinación y colaboración

- a) En caso de que una de las Instituciones, considere necesario profundizar sobre alguno de los casos informados, el encargado del Convenio deberá comunicarse con su contraparte, con el fin de agendar las reuniones que sean necesarias.
- b) Las Instituciones, a petición de algunas de éstas, brindarán apoyo técnico al organismo que lo solicite a través de capacitación, conocimiento y experiencia de tal forma de contribuir en las funciones de cada uno de los organismos.
- c) Ambas Instituciones se comprometen a trabajar coordinadamente y prestarse colaboración en procesos o acciones de fiscalización que se determinen y acuerden entre ambos organismos, en relación con intercambios de información que apoyen estos procedimientos.”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIRECTORA (S)

RGV
Distribución
- Internet